

Ciudad de México, 18 de diciembre del 2008

Estimado afiliado:

Se anexa copia de la circular informativa emitida por la Subdirección General de Crédito a los Delegados Estatales del INFONAVIT, referente a los acuerdos establecidos con la Comisión Nacional de Vivienda sobre la operación del Programa de subsidios del Gobierno Federal "Esta es tu casa" para el ejercicio 2009.

Programa de Subsidios "Esta es tu Casa" para el ejercicio 2009.

Diciembre 17, 2008

**Para: Delegados Regionales
Subgerentes y responsables de CESI**

De: Eloy I. García Hernández

Estimados compañeros:

Como complemento a las actividades que el Instituto ha realizado para informar y capacitar a la red interna de crédito así como a las cámaras y desarrolladores, sobre la colocación y operación de créditos con la participación del programa de subsidios del Gobierno Federal "Esta es tu casa" para el ejercicio 2009, les comparto los acuerdos establecidos con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) que buscan promover la continuidad en la atención de operaciones de crédito al cierre del año y arranque de 2009, especialmente de derechohabientes de menores ingresos, así como favorecer el fortalecimiento del sector en su conjunto:

Viviendas terminadas (con DTU) antes del 15 de diciembre con valor hasta 118 vsm

- Estas viviendas podrán vincularse con un crédito y obtener el subsidio del programa 2009 bajo las condiciones actuales de elegibilidad. Estas operaciones deberán ser inscritas a más tardar el 31 de diciembre de 2008 y concluir con su formalización antes del 31 de enero de 2009.
- Las viviendas con valor hasta 118 vsm terminadas después del 15 de diciembre de 2008 deberán de realizar el proceso de reconversión incorporando los elementos de ecotecnologías a fin de ser elegibles para el programa de subsidios y de hipoteca verde.

Viviendas con valor superior a los 118 vsm

- Deberán individualizarse a través de una "Hipoteca Verde" para ser sujetas a subsidios del programa del año 2009. En el caso de que se trate de viviendas terminadas deberán realizar el proceso de reconversión incorporando los elementos de ecotecnologías a fin de ser elegibles.

Vivienda vertical

- Las viviendas que cumplan con los requisitos de verticalidad establecidos por CONAVI podrán ser susceptibles de subsidio bajo las condiciones actuales.

Con la aplicación de estos acuerdos, hoy se autorizaron para firma 8 mil créditos con subsidio con viviendas terminadas con valor de hasta 118 vsm y el sistema de originación de crédito permitirá la inscripción de operaciones de viviendas de este tipo, mismas que serán autorizadas siempre y cuando cumplan con los criterios antes descritos.

Asimismo se podrá iniciar el proceso de reconversión de un número importante de viviendas para ser elegibles a los criterios establecidos para los programas de subsidio e hipoteca verde para el 2009.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente,

Copia para:

Víctor Manuel Borrás Setién – Director General
Abelardo Carrillo Zavala – Director Sectorial de los Trabajadores
Sebastián B. Fernández Cortina – Director Sectorial Empresarial
Ariel Cano Cuevas – Subdirector General de Planeación y Finanzas
Víctor Eduardo Pérez Orozco – Subdirector General de Delegaciones y Canales de Atención

Atentamente
Ing. Arturo Garza Villarreal.
Vicepresidente Ejecutivo Nacional.
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
Tel. 0155-54247400 ext. 7253 y 7471
arturo.garza@cmic.org, vivienda@cmic.org